

## ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE KARATE

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Karate, sita en Paulino Caballero, 13., a las 13:30 horas, del día 9 de marzo de 2012, se reúnen:

D/Dña José Ramón Arraiza Martínez.  
Presidente/a de la Junta Electoral.  
D/Dña. Sofía Solana Gimeno.  
Vocal de la Junta Electoral.  
D/Dña..Agustín Peña Baigorri.  
Secretario/a de la Junta Electoral.

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

- 1º.- Resolución de la Junta Electoral resolviendo los recursos de reposición al Censo Electoral y aprobando el Censo Electoral Definitivo
- 2º.- Ruegos y preguntas.

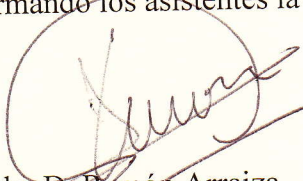
### ACUERDOS

1º.- Al no existir ningún recurso al Censo Electoral, se aprueba como definitivo el Censo Electoral provisional.

2º.- No hay ruegos ni preguntas

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Karate podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o desde el día siguiente en que el recurso de reposición ante la Junta Electoral se entienda desestimado por silencio administrativo (3 días hábiles).

A las 13:45 horas horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los asistentes la conformidad con lo en ella acordado.

  
Fdo. D. Ramón Arraiza  
Presidente/a

  
Fdo. D. Sofía Solana  
Vocal

  
Fdo. D. Agustín Peña  
Secretario/a

  
FEDERACION NAVARRA DE KARATE  
NAFARROAKO KARATE FEDERAZIOA